www.pwc.com.uy

# *Servicios Tributarios, Legales y Contables*

## *Boletín de novedades*

Julio 2018

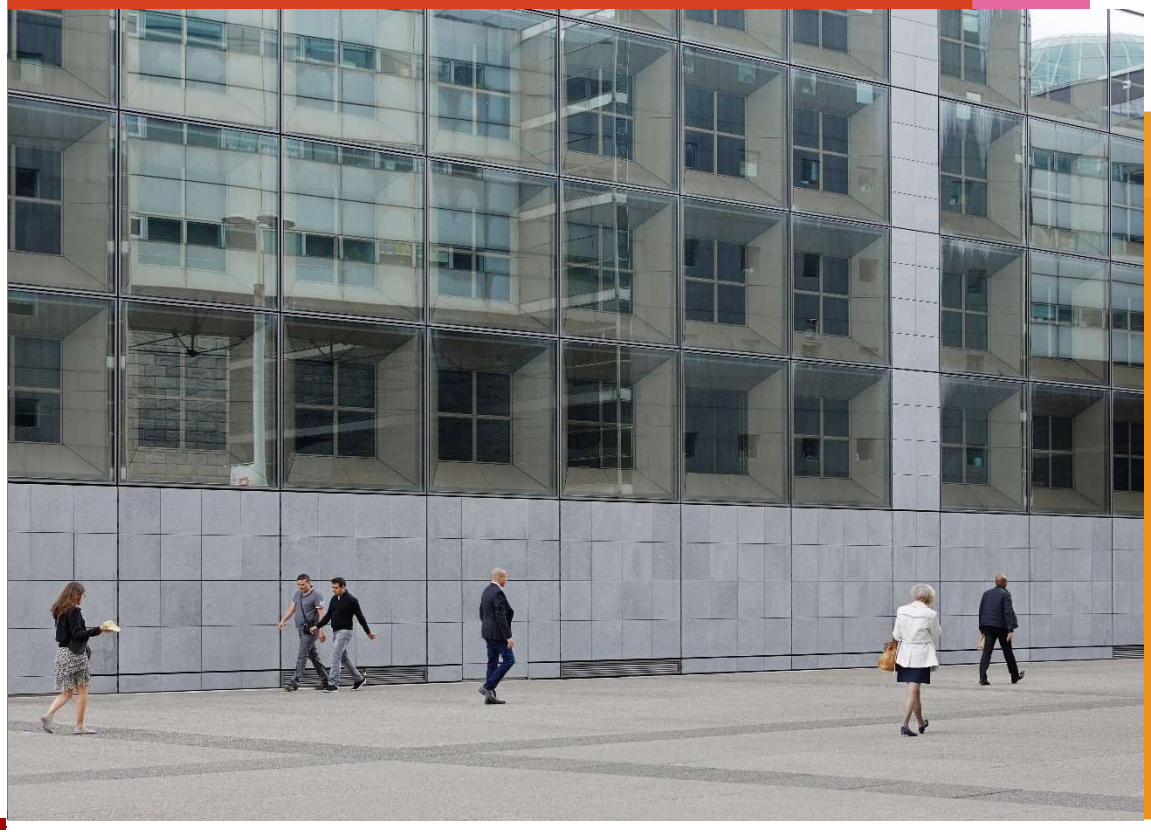

pwc

# *Índice*


| | Pg. |
|---|---|
| Nuestra firma y sus profesionales | 2 |
| Contexto internacional | 4 |
| Noticias de interés | 6 |
| Normas publicadas en el mes | 7 |
| · Tributarias | 7 |
| · Varios | 8 |
| Principales casos administrativos | 12 |
| Coeficientes e índices | 13 |

# *Nuestra firma y sus profesionales*

## *Eventos*

### Oportunidades de negocio en Uruguay
23 de julio | Buenos Aires

**Agustín Muzio**, gerente del área de Tributación Internacional de PwC Uruguay, participó del encuentro empresarial "Oportunidades de negocio en Uruguay" organizado por la Embajada de Uruguay en Buenos Aires y Uruguay XXI. La actividad, dirigida a empresas argentinas interesadas en explorar oportunidades de negocios en Uruguay, contó con las intervenciones del embajador uruguayo en Argentina, Héctor Lescano y el director ejecutivo de Uruguay XXI, Antonio Carámbula.
https://www.uruguayxxi.gub.uy/es/noticias/articulo/uruguay-presento-en-buenos-aires-oportunidades-de-inversion-y-concreto-una-visita-comercial/

### Gestión de los datos personales en la actualidad de las empresas
27 de julio | Auditorio PwC

**Andrea Chanquet**, senior del área de Servicios Legales de PwC Uruguay, junto a **Pablo Schiavi**, abogado especialista en Derecho de la Información y Redes Sociales, profesor G3 de Derecho Público en la Universidad de la República y Universidad de Montevideo; expusieron en un taller dirigido a quienes deben tratar datos personales, tanto de clientes como de sus empleados. Hablaron del tratamiento y la protección de los datos personales, cómo afecta la normativa actual a la vida de las organizaciones, los derechos de los titulares de los datos personales y los aspectos prácticos que deben ser evaluados.

## *Presencia en medios*

### Prensa

### Los jóvenes son mucho más libres
5 de julio | El Observador

**Patricia Marques**, socia del área de Asesoramiento Tributario, Contable y Legal y de Capital Humano de PwC Uruguay, es a su vez, presidenta del comité ejecutivo de Desem. Fue consultada por El Observador para hablar de la capacitación que se brinda a los jóvenes en habilidades emprendedoras a través de esta organización. "El directorio de Desem está compuesto por unas 15 personas que integran empresas de primer nivel y que están convencidos de que a través de la educación y de mejorar todas estas capacidades es que van a poder desarrollarse mejor y que vamos a tener un mejor país".
https://www.elobservador.com.uy/los-jovenes-son-mucho-mas-libres-n1250890

# Radio

## Registro de Estados Financieros ante la AIN
16 de julio | FM Gente

Para muchas entidades cuyos cierres anuales operan el 31 de diciembre, venció recientemente el plazo para registro de sus Estados Financieros ante la Auditoría Interna de la Nación.
**María Paula Capandeguy** conversó con FM Gente sobre los aspectos a tener en cuenta.

**Temario:**
- ¿Qué tipo de entidades están obligadas a presentar esta información ante AIN?
- A efectos de determinar si estoy obligado o no, ¿qué ingresos se deben considerar?
- ¿Qué formalidades se deben tener en cuenta para su presentación?
- Otros aspectos a tener en cuenta.

## Planilla de trabajo unificada
23 de julio | FM Gente

**Florencia di Longo** fue entrevistada en radio FM Gente de Punta del Este acerca del proceso de unificación entre el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en lo que refiere a la Planilla de Control de trabajo.

**Temario:**
- ¿Cuáles son los cambios que afectan a las empresas?
- ¿Qué información debe incluirse en la nueva planilla de trabajo unificada?
- ¿Las empresas tienen algún plazo para completar la información que mencionas sobre sus empleados?
- ¿Qué otras novedades de relevancia podemos encontrar en lo relativo a este proceso de unificación de planilla de trabajo?

# *Contexto internacional*

## Alemania

### Busca hacer responsables a las plataformas digitales del IVA no recaudado

La propuesta, aún no confirmada por el Ministerio de Finanzas, busca hacer responsable al operador de un mercado electrónico de los impuestos no recaudados por los vendedores que operan a través de dichas plataformas dentro de Alemania, incluyendo aquellos no registrados con las autoridades alemanas. De acuerdo a lo informado por fuentes de la industria, el borrador fue aprobado por el Ministro de Finanzas y es probable que la propuesta sea sancionada a fines del 2018 y comience a implementarse el 1° de enero de 2019.

## Brasil-Argentina

### Entró en vigor el Protocolo de Enmienda al CDI

El pasado 29 de julio entró en vigor el protocolo de enmienda al CDI entre Brasil y Argentina, firmado el 21 de julio de 2017 en Mendoza, el cual tendrá efectos a partir del 1° de enero de 2019. El Protocolo pretende alinear el convenio a las tendencias internacionales de transparencia fiscal promovidas por la OCDE en el marco del proyecto BEPS, introduciendo importantes modificaciones.

En este sentido, se agrega al alcance del convenio impuestos patrimoniales, modifica los métodos para eliminar la doble imposición, introduce cláusulas anti-abuso, y reduce las tasas de impuestos en el Estado de la fuente para las rentas por concepto de dividendos, intereses y regalías, entre los aspectos más relevantes.

## Brasil-Noruega

### Entró en vigor el Protocolo de Enmienda al CDI

El 18 de julio entro en vigencia el Protocolo de enmienda al CDI entre Noruega y Brasil. El Protocolo había sido firmado el 20 de febrero del 2014 en Brasilia, y tiene por objetivo alinearse con los estándares de intercambio de información y transparencia fiscal de la OCDE.

## Lituania-Argentina y Brasil

### Argentina y Brasil están negociando acuerdos para evitar doble imposición con Lituania

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Lituania informó que está negociando con Argentina y Brasil Convenios para evitar la Doble Imposición (CDI). En este sentido, el viceministro de Relaciones Exteriores lituano se reunió el pasado 13 de julio en Buenos Aires con su respectiva contraparte para tratar temas como las relaciones bilaterales y maneras para fortalecer la cooperación económica. Asimismo, el 17 de julio en Brasilia, con su similar brasilero, discutieron modos de fortalecer las relaciones e incrementar las oportunidades para negociar e invertir entre ambos países.

## México

### Ajustes de precios de transferencia

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México publicó en días pasados enmiendas a la regulación de los ajustes de precios de transferencia, quedando éstos comprendidos en los artículos 3.9.1.1-3.9.1.5.de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF). Las nuevas disposiciones proporcionan mayor claridad a los contribuyentes respecto al tipo de ajustes de precios de transferencia permitidos, la documentación de soporte requerida, los plazos para su realización, incidencia en otros impuestos, entre otros.

## Perú

### Documentación de precios de transferencia

La Administración Tributaria peruana (SUNAT) ha publicado la resolución 163-2018 que establece las condiciones requeridas para la presentación de las declaraciones juradas del Informe Maestro, Reporte País por País y sus Formularios Virtuales. La referida resolución establece, entre otros, el calendario para la presentación de éstos, los sujetos obligados a presentarlos, los plazos para comunicar la designación de representantes, y las excepciones para la presentación de las mismas.

## Unión Europea

### Alemania y Francia proponen armonizar la base imponible fiscal en la Unión Europea

Alemania y Francia acordaron elevar una propuesta a la Comisión Europea para establecer una base imponible fiscal común con el objetivo de mejorar la transparencia y competitividad dentro de la Unión Europea. La propuesta se enmarca en las iniciativas ya discutidas por la Comisión Europea en 2011 y 2016, las cuales no obtuvieron suficiente apoyo por parte de los Estados miembro, introduciendo cambios a las medidas incluidas en las propuestas anteriores, con el fin de fomentar la discusión respecto a la base imponible común y alentar su adopción por parte de todos los Estados.

# *Noticias de interés*

### *Reglamentación de la Ley 19.530 – Implementación de salas de lactancia*

El pasado 30 de julio se reglamentó la Ley 19.530 referida a la implementación y fiscalización de las salas de lactancia tanto para el sector público como privado.

Los aspectos más relevantes del Decreto, que aún no se ha publicado en el Diario Oficial, son la limitación del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley a mujeres que tengan entre 15 y 49 años de edad y la potestad de la trabajadora de decidir cómo utilizar el período de amamantamiento previsto en el artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo del 1° de junio de 1954.

Asimismo, se prevé la obligación para los empleadores, docentes o personal a cargo de los centros educativos de permitirles a las trabajadoras o estudiantes interrumpir su jornada a tales efectos. Finalmente, se prevé que será el médico tratante de la trabajadora el encargado de fijar el período de amamantamiento.

En cuanto a los requisitos generales que debe tener una sala o espacio de lactancia, no varían de los previstos por la Ordenanza del MSP 62. No obstante, la nueva normativa agrega la prohibición a las empresas o laboratorios que fabriquen o distribuyan preparados, alimentos o bebidas para lactantes o niños de corta edad, de promocionar o publicitar sus productos de forma directa o indirecta en estos espacios (afiches, objetos, regalos, etc.).

Dentro de la reglamentación, se regulan casos especiales, por ejemplo:

1. *Edificios con salas de lactancia de uso público:* en estos casos las trabajadoras deberán utilizar dicha sala tendiendo prioridad frente al público en general.
2. *Edificios con más de una empresa pero que individualmente no llegan al número previsto por Ley:* deberán contar con una sala de lactancia de uso común para todas las trabajadoras del edificio que se encuentren en etapa de lactancia.
3. *Centros educativos secundarios y/o técnicos:* la sala de lactancia será común tanto para estudiantes como funcionarias, asimismo, para determinar la obligatoriedad de implementación se tendrá en cuenta el número de trabajadoras, independientemente de la cantidad de alumnos que concurran al centro.

Finalmente, en cuanto a la comunicación y fiscalización, la normativa prevé que la instalación de la sala de lactancia debe ser comunicada al MSP a través de instructivos que determinará dicho organismo.

El MSP elaborará recomendaciones relativas a los efectos de la implementación de la norma que se reglamenta, así como también enviará al MTSS el listado de salas de lactancia implementadas, cuando éste así lo requiera.

La fiscalización del MTSS se realizará a través de la IGTSS, la que actuará de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 406/988 referido al Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, en el Decreto 186/004 que regula las infracciones laborales y demás normas concordantes.

# *Normas publicadas en el mes*

## *Tributarias*

### 1. Beneficios fiscales a las inversiones

**Ley 19.637 de fecha 13 de julio de 2018**
Se aprueban modificaciones en el IRAE, IP, IVA y otros tributos, tendientes a la promoción de ciertas actividades e inversiones[1].

**Proyecto de Ley de fecha 30 de julio de 2018**
Se proyectan beneficios tributarios a la actividad de producción y enajenación de luminarias LED destinadas al alumbrado público.

**Decreto 200/018 de fecha 2 de julio de 2018**
Se establecen beneficios fiscales a las inversiones en terminales de procesamiento electrónico de pagos y sistemas de facturación en zonas y para contribuyentes con plataformas tecnológicas poco desarrolladas.

**Decreto 218/018 de fecha 16 de julio de 2018**
Se extiende el incremento transitorio de los beneficios en materia de IRAE al nuevo Régimen de Promoción de Inversiones.

### 2. Servicios digitales

**Resolución 6.409/2018 de fecha 16 de julio de 2018**
Se establecen disposiciones formales respecto de la documentación y vencimiento de obligaciones tributarias en relación a la prestación de determinados servicios a través de Internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas o similares[2].

### 3. IVA – Exportación de servicios

**Decreto 229/018 de fecha 23 de julio de 2018**
Se incluye dentro del concepto de exportación de servicios a los arrendamientos de salas y a todos aquellos servicios asociados vinculados con la organización de eventos internacionales, contratados por entidades internacionales sin fines de lucro que cuenten con la declaratoria de Interés Turístico.

### 4. IVA – Intereses bancarios

**Decreto 206/018 de fecha 9 de julio de 2018**
Se precisa el alcance del régimen especial de liquidación del IVA correspondiente a los intereses de préstamos concedidos por empresas financieras.

### 5. IMESI – Reducción de tasas sobre naftas

**Resolución 6.168/2018 de fecha 4 de julio de 2018**
Se incrementa del 0% al 8% y del 19% al 24% la reducción de la tasa del IMESI para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicios ubicadas en las cercanías de los pasos de frontera de Argentina y Brasil respectivamente, a partir del 10 de julio de 2018.

[1] Por un mayor detalle sobre esta normativa, nos remitimos a la publicación enviada el 23/07/2018, a la cual se podrá acceder a través del siguiente link: https://www.pwc.com.uy/es/acerca-de-nosotros/publicaciones/ViaRapida/via-rapida--ley-beneficios-fiscales-07-2018.pdf

[2] Por un mayor detalle sobre esta normativa, nos remitimos a la publicación enviada el 20/07/2018, a la cual se podrá acceder a través del siguiente link: https://www.pwc.com.uy/es/acerca-de-nosotros/publicaciones/TaxInsight/servicios-digitales---resolucion-6409-dgi.pdf

### 6. Impuesto de Enseñanza Primaria

**Resolución 6.096/2018 de fecha 3 de julio 2018**
Se deroga la restricción al pago del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria mediante certificados de crédito e imputación de pagos a cuenta de otros impuestos, para obligaciones derivadas de la tenencia de inmuebles rurales con explotación agropecuaria.

### 7. Inclusión financiera

**Resolución S/N de fecha 3 de julio de 2018**
Se incluyen a todas las localidades de menos de 2.000 habitantes en la excepción prevista al pago de remuneraciones a través de medios electrónicos.

**Resolución 6.410/018 de fecha 16 de julio de 2018**
Se establece el mecanismo para individualizar los medios de pago utilizados para aquellas operaciones mayores o iguales a UI 40.000[3].

### 8. Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR)

**Decreto 230/018 de fecha 23 de julio de 2018**
Se fija en 3,27 el valor del Índice Medio de Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de junio de 2018.

### 9. Vencimientos

**Resolución 6.508/2018 de fecha 20 de julio de 2018**
Las obligaciones tributarias con vencimiento 20 de julio de 2018, realizadas hasta el día 23 de julio de 2018 se considerarán efectuadas en plazo.

## *Varios*

### 1. Prórroga de vigencia del art. 116 de la Ley 19.535

**Ley 19.634 de fecha 28 de junio de 2018**
Se prorroga la entrada en vigencia del art. 116 de la Ley 19535, hasta el 30 de setiembre de 2018.

Dicho artículo refiere a la dotación de personal estable que deben tener las empresas prestadoras de servicios portuarios en depósitos portuarios o extra portuarios, así como en muelles o explanadas, entre otros aspectos.

### 2. Protocolo de cooperación y facilitación de inversiones Intra Mercosur

**Ley 19.635 de fecha 03 de julio de 2018**
Se aprueba el protocolo de cooperación y facilitación de inversiones Intra-Mercosur y su anexo, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 7 de abril de 2017, con el objetivo de promover la cooperación entre los Estados Partes para facilitar la inversión directa que viabilice el desarrollo sustentable de los miembros.

[3] Por un mayor detalle sobre esta normativa, nos remitimos a la publicación enviada el 26/07/2018, a la cual se podrá acceder a través del siguiente link: https://www.pwc.com.uy/es/acerca-de-nosotros/publicaciones/ViaRapida/via-rapida---resolucion-6410-restricciones-al-uso-de-efectivo---julio-2018.pdf

## 3. Arbitraje comercial internacional

### Ley 19.636 de fecha 13 de julio de 2018

Se aprueban normas para el arbitraje comercial internacional, que se aplicarán exclusivamente en defecto de tratados multilaterales o bilaterales vigentes en la República.

La normativa regula entre otros aspectos el acuerdo de arbitraje, la composición del Tribunal Arbitral y sus competencias, el pronunciamiento del laudo, la terminación de las actuaciones, las costas, etc.

## 4. Acuerdos

### Ley 19.630 de fecha 12 de junio de 2018

Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras.

### Resolución MRREE 317/018 de fecha 02 de julio de 2018

Se aprueba la Enmienda al Acuerdo suscrito entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Organización Internacional para las Migraciones, relativo al proyecto denominado “Fortalecimiento a la Comisión de Refugiados”.

### Resolución MDN 318/018 de fecha 02 de julio de 2018

Se autoriza la suscripción del Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Defensa, entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio Federal de Defensa de la República Federal de Alemania.

## 5. Actualización del Reglamento para la habilitación de Bomberos

### Decreto 184/018 de fecha 25 de junio de 2018

Se ajusta la reglamentación para las habilitaciones de locales que se tramitan ante la Dirección Nacional de Bomberos, con el objetivo de agilizar los trámites.

## 6. Sistema de control de faena de aves

### Decreto 195/018 de fecha 25 de junio de 2018

Se crea el Sistema de control de faena de aves con el fin de monitorear la cantidad y el peso de aves faenadas que se instalarán en las plantas de faena.

## 7. Actualización y modificación de listas de sustancias psicotrópicas y las sustancias controladas

### Decreto 209/018 de fecha 09 de julio de 2018

Se modifican las listas I y IV de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, incorporada en la legislación nacional mediante Decreto Ley 14.222, la lista II del Convenio sobre sustancias psicotrópicas incorporado a nuestra legislación nacional por Decreto Ley 14.369. Asimismo, se actualiza la lista de sustancia controladas como sicofármacos y estupefacientes, sus sales y los preparados que las contengan.

## 8. Intermediación financiera

### Decreto 214/018 de fecha 09 de julio de 2018

Se establece que las Instituciones de Intermediación Financiera públicas y privada de todo el territorio nacional, que dispensen dinero mediante cajeros automáticos, deberán instalar sistemas de seguridad de entintado que impidan el uso de dinero obtenido a través de actos delictivos cometidos contra los cajeros.

## 9. Monto mínimo de jubilaciones y pensiones prestadas por BPS

### Decreto 232/018 de fecha 23 de julio de 2018

Se fija a partir del 1° de julio de 2018, el monto mínimo de las jubilaciones servidas por el BPS, otorgadas al amparo del régimen general de pasividades vigente a la fecha de la sanción de la Ley 16.713 y normas modificativas, el cual asciende a la suma equivalente a 2.925 veces la BPC y el monto nominal de la jubilación vigente.

## 10. Requisitos fitosanitarios para ciertos alimentos

### Resolución DGSG 81/018 de fecha 20 de junio de 2018

Se adopta el "Sub – Estándar 3.7.30 Requisitos Fitosanitarios para arachis hypogaea (maní) según el país de destino y origen para los Estados Partes del Mercosur, aprobado por Resolución GMC 57/06.

### Resolución DGSG 82/018 de fecha 20 de junio de 2018

Se adopta el "Sub – Estándar 3.7.21 Requisitos Fitosanitarios para coffea spp. (café) según el país de destino y origen para los Estados Partes del Mercosur, aprobado por Resolución GMC 22/06.

### Resolución DGSG 83/018 de fecha 20 de junio de 2018

Se adopta el "Sub – Estándar 3.7.46 Requisitos Fitosanitarios para batea vulgaris var. conditiva (remolacha hortícola) según el país de destino y origen para los Estados Partes del Mercosur, aprobado por Resolución GMC 60/06.

## 11. Control higiénico sanitario de productos cárnicos

### Resolución MEF 212/018 de fecha 16 de julio de 2018

Se aprueba el Procedimiento para el muestreo microbiológico de hemoderivados en establecimientos habilitados para exportar a la República del Perú, dicho procedimiento entrará en vigencia a partir del 1° de agosto de 2018.

## 12. Comunicación a la URSEA por cilindros de 45 Kg. de GLP

### Resolución URSEA 214/018 de fecha 17 de julio de 2018

Se establece que las empresas distribuidoras de GLP deberán informar a la URSEA, al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, la cantidad de cilindros de 45 Kg. identificados con sus colores, que cumplan con los siguientes requisitos: contar con válvula dual, destinados a la comercialización de propano, destinados a la comercialización de GLP, en su formato tradicional.

## 13. Consulados

### Resolución MRREE 309/018 de fecha 25 de junio de 2018

Se establece el Consulado General de la República en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

### Resolución MRREE 331/018 de fecha 09 de julio de 2018

Se establece el Consulado del Distrito de la República de Punta Cana, República Dominicana, con jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia de La Altagracia.

## 14. Comisión de Coordinación de Seguridad Pública

### Resolución MI 309/018 de fecha 02 de julio de 2018

Se crea la Comisión de Coordinación en materia de Seguridad Pública, la cual dependerá de la Presidencia de la República, con el objetivo de fortalecer y sistematizar las herramientas en materia de seguridad pública.

## 15. Suprema Corte de Justicia

### Acordada 7.980 de fecha 18 de junio de 2018

Se formulan aclaraciones sobre la tramitación de causas judiciales iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal, estableciendo que, solo los hechos con apariencia delictiva que hubieran sido puestos en conocimiento del Juez de turno antes del 1° de noviembre de 2017, continuarán su tramitación por lo establecido en el Decreto Ley 15.032, el resto se tramitarán por la Ley 19.293 y modificativas (Código del Proceso Penal).

# *Principales casos administrativos*

### Consulta 6.144

Un contribuyente de IRAE posee un depósito en garantía en un banco en moneda nacional reajustable (UR) y en Unidades Indexas (UI) y consulta respecto al tratamiento tributario en sede del IVA del ingreso o pérdida generado por la variación de la cotización de dichas monedas. En su respuesta, el Fisco manifiesta que el resultado generado por la variación de la cotización no cumple con el aspecto objetivo del impuesto, en tanto no puede ser clasificado como una circulación de bienes o prestación de servicios, y por lo tanto no corresponde incluir dicho ingreso en la estructura de ingresos a los efectos del IVA.

# *Coeficientes e índices*

## Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

(Base Marzo 2010=100)

| Mes | Índice | Var. Mensual | Var. Acumulada en el año | Var. Acumulada en los últimos 12 meses |
|---|---|---|---|---|
| Diciembre '17 | 169,62 | -1,71% | 5,39% | 5,39% |
| Enero '18 | 173,26 | 2,15% | 2,15% | 5,61% |
| Febrero '18 | 175,37 | 1,22% | 3,39% | 6,32% |
| Marzo '18 | 174,42 | -0,54% | 2,83% | 4,94% |
| Abril '18 | 175,21 | 0,45% | 3,30% | 5,00% |
| Mayo '18 | 183,45 | 4,70% | 8,15% | 10,79% |
| Junio '18 | 189,63 | 3,37% | 11,80% | 12,57% |
| Julio '18 | 192,56 | 1,55% | 13,52% | 13,56% |
| Agosto '18 | | | | |
| Setiembre '18 | | | | |
| Octubre '18 | | | | |
| Noviembre '18 | | | | |
| Diciembre '18 | | | | |

## Índice de Precios al Consumo (IPC)

(Base Diciembre 2010 = 100)

| Índice | Var. Mensual | Var. Acumulada en el año | Var. Acumulada en los últimos 12 meses |
|---|---|---|---|
| 172,86 | -0,31% | 6,55% | 6,55% |
| 177,55 | 2,71% | 2,71% | 6,67% |
| 179,11 | 0,88% | 3,62% | 7,07% |
| 179,61 | 0,28% | 3,90% | 6,65% |
| 179,73 | 0,07% | 3,97% | 6,49% |
| 181,19 | 0,81% | 4,82% | 7,21% |
| 182,98 | 0,99% | 5,85% | 8,11% |
| 184,07 | 0,60% | 6,49% | 8,41% |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

[1] Factor de Corrección (para Base 1988)= 45,7941 - Factor de Corrección (para Base 2010)= 2,9383

## USD interbancario billete en el mes

| Día | Cotización | Día | Cotización |
|---|---|---|---|
| 1 | - | 17 | 31,164 |
| 2 | 31,599 | 18 | - |
| 3 | 31,446 | 19 | 31,221 |
| 4 | 31,450 | 20 | 31,027 |
| 5 | 31,375 | 21 | - |
| 6 | 31,495 | 22 | - |
| 7 | - | 23 | 31,071 |
| 8 | - | 24 | 30,911 |
| 9 | 31,409 | 25 | 30,725 |
| 10 | 31,303 | 26 | 30,722 |
| 11 | 31,374 | 27 | 30,692 |
| 12 | 31,352 | 28 | - |
| 13 | 31,354 | 29 | - |
| 14 | - | 30 | 30,538 |
| 15 | - | 31 | 30,553 |
| 16 | 31,277 | | |

## Valor de la Unidad Indexada en el mes

| Día | Cotización | Día | Cotización |
|---|---|---|---|
| 1 | 3,8929 | 17 | 3,9120 |
| 2 | 3,8940 | 18 | 3,9132 |
| 3 | 3,8950 | 19 | 3,9145 |
| 4 | 3,8961 | 20 | 3,9157 |
| 5 | 3,8971 | 21 | 3,9170 |
| 6 | 3,8983 | 22 | 3,9182 |
| 7 | 3,8996 | 23 | 3,9195 |
| 8 | 3,9008 | 24 | 3,9207 |
| 9 | 3,9021 | 25 | 3,9219 |
| 10 | 3,9033 | 26 | 3,9232 |
| 11 | 3,9045 | 27 | 3,9244 |
| 12 | 3,9058 | 28 | 3,9257 |
| 13 | 3,9070 | 29 | 3,9269 |
| 14 | 3,9083 | 30 | 3,9282 |
| 15 | 3,9095 | 31 | 3,9294 |
| 16 | 3,9107 | | |

En PwC Uruguay somos más de 450 talentos con variadas experiencias en múltiples disciplinas, puestas al servicio de nuestros clientes, convirtiendo innovadores soluciones en estándares para la práctica internacional de negocios.

# *Nuestros Servicios Tributarios, Legales y Contables*

***Asesoramiento tributario***

Nuestros servicios en esta área constituyen invariablemente el resultado del trabajo de equipos interdisciplinarios, integrados por contadores públicos, abogados y economistas especializados en materia tributaria. Los servicios que prestamos incluyen:

- Asesoramiento en materia de tributos nacionales, departamentales y contribuciones de seguridad social
- Asesoramiento en tributación internacional
- Asesoramiento en inspecciones fiscales
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Precios de transferencia (transfer pricing)
- Planificación tributaria a nivel local e internacional
- Asesoramiento en materia de beneficios tributarios para la promoción de inversiones
- Due diligence fiscal

***Asesoramiento legal***

Los abogados trabajan integrados con el resto de los profesionales de nuestra firma. Ello nos permite agregar valor a nuestros clientes a partir de un asesoramiento multidisciplinario enfocado a su negocio. Las áreas del derecho donde contamos con más experiencia son:

- Contencioso tributario
- Derecho societario
- Derecho civil y comercial
- Comercio exterior y zonas de integración
- Derecho laboral y migraciones

***Asesoramiento Administrativo-Contable***

La clave de este servicio radica en reducir la carga de tareas administrativo contables de nuestros clientes, con el objetivo de que éstos puedan focalizarse en sus procesos de creación de valor. Nuestros equipos de trabajo basados en la experiencia, conocimientos técnicos, metodologías y tecnología, prestan servicios de:

- Tercerización de los procesos administrativos
- Mantenimiento de registros contables y control del cumplimiento de la normativa contable vigente
- Emisión de reportes de gestión y estados contables

***Procesamiento de remuneraciones***

Nuestros equipos de trabajo, especializados en la liquidación de remuneraciones y normativa laboral, cuentan con tecnología actualizada ofreciendo a nuestros clientes la posibilidad de tercerizar este proceso. Con ello aseguramos:

- Actualización permanente y seguridad en la aplicación de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social e impuesto a la renta personal
- Confidencialidad en el manejo y custodia de la información

***Soluciones estratégicas en Comercio Exterior***

Podemos ayudarlo a optimizar los costos asociados y a reducir los riesgos potenciales con una adecuada planificación de las operaciones de comercio exterior.

# *Contactos*


**Sergio Franco**
sergio.franco@uy.pwc.com

**Eliana Sartori**
eliana.sartori@uy.pwc.com

**Mario Ferrari Rey**
mario.ferrari.rey@uy.pwc.com

**Carolina Techera**
carolina.techera@uy.pwc.com

**Rafael Monzó**
rafael.monzo@uy.pwc.com

**Luciana Avalo**
luciana.x.avalo@uy.pwc.com

**Faustino Merlo**
faustino.merlo@uy.pwc.com

***Montevideo***
Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: +598 29160463

***WTC Free Zone***
Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, oficina 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: +598 2626 2306

***Zonamerica Business & Technology Park***
Ruta 8, km 17.500
Edificio M1, oficina D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: +598 25182828

***Punta del Este***
Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: +598 42248804





Este contenido es para propósitos de información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2018 PwC. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la red PwC y/o a una o más de sus firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.